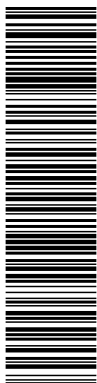


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VWTTG-VU8R0-5ZE9I Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 12:02:22 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/10/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 12:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:39 horas del día 24 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López.

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

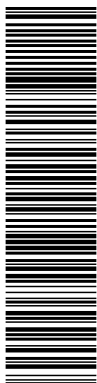
D.^a María Magdalena Merlos Romero.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de octubre de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de octubre de 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10.24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VWTTG-VU8R0-5ZE9I Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 12:02:22 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/10/2024 12:01
	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 12:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 22 de octubre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de octubre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3553, registrado el día 14 de octubre de 2024, al nº 2024/3643, registrado el día 18 de octubre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Expedientes sancionadores.

3.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión de Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 5989-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de mayo de 2024, a las 13:15 horas en la Calle Joaquín Rodrigo n.º 7, referidos a la realización del cambio de aceite u otros líquidos a los vehículos en la vía pública y espacios libres públicos, como infracción grave del artículo VI.60.2.B) de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.B).

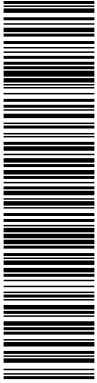
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6261-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 11 de mayo de 2024, a las 19:00 horas, en recinto ferial del Cortijo de San Isidro, referidos a la adquisición y utilización de armas reglamentarias, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas, constitutivos de infracción grave del artículo 36.12 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VWTTG-VU8R0-5ZE9I Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 12:02:22 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/10/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 12:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

3.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8221-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de julio de 2024, a las 00:45 horas, en la Calle Doctor Antero de la Mata, referidos al escalamiento del muro para acceder a la piscina municipal sin autorización, constitutivos de infracción leve del artículo 37.14 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 7112-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a Dña. *** y D. ***, madre y padre del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

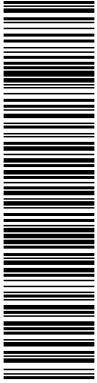
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

3.5. Propuesta del Concejale Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 7765-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de junio de 2024, a las 21:00 horas en el Parque Pozo de las Nieves, constitutivos de dos infracciones graves previstas en el artículo 13.2 a) (*dejar suelto un perro potencialmente peligroso*) y d) (*hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal*), y una leve en el artículo 13.4 (*no portar licencia administrativa*) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, con multa por importe total de 751,29 euros, tal y como establece el artículo 13.5 del citado texto legal.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VWTTG-VU8R0-5ZE9I Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 12:02:22 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/10/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 12:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º. Asuntos de personal.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal para aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de un Jefe de Protocolo, personal laboral, Grupo A, Subgrupo A1, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de un Jefe de Protocolo, personal laboral, Grupo A, Subgrupo A1, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Jefa de Negociado a D^a. ***, trabajadora de este Ayuntamiento, atribución que durará mientras D. *** se encuentre en situación I.T.

SEGUNDO.- La atribución de funciones surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si bien la trabajadora tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas desde el mes de abril de 2024.

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de profesores de la Escuela Municipal de Música curso 2024-25.

Se acuerda por unanimidad:

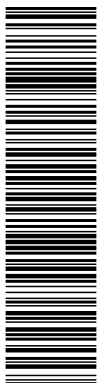
PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la jornada de los profesores de la Escuela de Música en los siguientes porcentajes sobre la actual que tienen: D. *** en un 34,28% de aumento sobre la actual que tiene; D. *** en un 20%; D. *** en un 14%; D. *** en un 11%; D. *** en un 10%; D. *** en un 5%; D. *** en un 50%; D. *** en un 42,86% y D^a *** en un 7,14%.

SEGUNDO.- La ampliación surtirá efecto tras su aprobación por la aprobación de la Junta de Gobierno Local y permanecerá vigente durante el curso escolar y en cualquier caso hasta la cobertura de las vacantes que se pudieran estar cubriendo.

4.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos conserjes para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10.24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VWTTG-VU8R0-5ZE9I Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 12:02:22 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/10/2024 12:01
	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 12:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **D^a *** y D^a *****, como Conserjes mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de D. *** y D. *** , respectivamente.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

Todo ello en tanto se resuelve la Bolsa de Conserjes que se encuentra actualmente en tramitación.

4.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de conserje por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un conserje, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D^a *****, como Conserje, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Todo ello en tanto se resuelve la Bolsa de Conserjes que se encuentra actualmente en tramitación.

5º. Asuntos de participación ciudadana.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la asociación “Maloca-Sumak Kawsay” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **381**.

6º. Asuntos económicos.

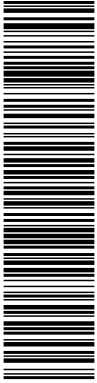
6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **332991,75 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VWTTG-VU8R0-5ZE9I Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 12:02:22 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/10/2024 12:01	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 12:01



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1678084.VWTTG-VU8R0-5ZE9I.0B56274E20B1BC12717DE6F67DC80495406564) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>